

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Ángel Fiego Anselmo por admisión de menores cuando esté prohibida.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 12 de septiembre de 2006. La Instructora, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

ANEXO

Interesado: D. Ángel Fiego Anselmo con D.N.I. número 32878174L. Último domicilio conocido: Avda. Sinforiano Madroñero 27-8C 06011 Badajoz (Badajoz).

Expediente: SEPB-00147 del año 2006 seguido por Admisión de menores cuando esté prohibida.

En el expediente sancionador SEPB-00147 del año 2006, incoado a D. Ángel Fiego Anselmo con D.N.I. número 32878174L por Admisión de menores cuando esté prohibida, a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

En la inspección realizada a las 19,00 horas del día 12/05/2006, por la Policía Local del Ayuntamiento de Badajoz, al establecimiento del cual es Ud. titular con categoría de Bar especial denominado "El Desván", sito en Avda. Sinforiano Madroñero 21 de Badajoz, se comprobó como en el interior del

mismo se encontraban numerosos menores obteniendo la afiliación de tres de ellos teniendo 16 y 17 años.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el art. 24.1 en concordancia con el art. 10 de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura, a la que podría corresponder una sanción de 180,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz, a 30 de junio de 2006. La Instructora, Fdo.: Lourdes García García.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de infraestructura de comunicaciones del nuevo edificio administrativo de la Consejería en Cáceres". Expte.: 0614032FD062.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0614032FD062.